

¿REGISTRO SALARIAL?

El **registro salarial** es una medida legal que exige a las empresas llevar un **registro detallado de los salarios** de su plantilla, desglosado por categorías profesionales y sexo. Su objetivo principal es garantizar la **transparencia salarial** y ayudar a detectar posibles desigualdades.



En España, esta obligación se regula en el **Real Decreto 902/2020 de igualdad retributiva**, que desarrolla el principio de igualdad retributiva recogido en el **Estatuto de los Trabajadores**.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

- Sanciones económicas impuestas por la Inspección de Trabajo.
- Las multas entre 751 € y más de 225.000 €, según la gravedad de la infracción.
- Sanciones más graves si se demuestra discriminación salarial por razón de sexo.
- Daño reputacional y conflictos laborales dentro de la empresa.
- Obligación de regularizar la situación y corregir posibles desigualdades detectadas.

PUNTOS CLAVE

- Todas las empresas deben disponer de un **registro salarial actualizado**.
- Debe incluir **salarios medios, complementos y percepciones extrasalariales**.
- Los **datos** se presentan **desglosados por sexo** y por puesto o grupo profesional.
- Debe estar **disponible** para la **representación legal** de los trabajadores.

